

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**13174** Orden PRA/1099/2017, de 15 de noviembre, por la que se designan vocales titulares y suplentes en representación de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil y se publica la composición del citado Consejo.

La Ley Orgánica 11/2007, de 22 de octubre, reguladora de los derechos y deberes de los miembros de la Guardia Civil, crea el Consejo de la Guardia Civil, bajo la presidencia del Ministro del Interior, como órgano colegiado en el que participarán representantes de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y de los Ministerios del Interior y de Defensa.

El Consejo de la Guardia Civil lo integran tantos representantes de la Administración General del Estado como los elegidos en representación de los miembros de la Guardia Civil, siendo este último número determinado por Escalas, correspondiendo a cada una de ellas un vocal en el Consejo y uno más por cada 6.000 guardias civiles que estuvieran en activo en dicha Escala.

En el apartado cuarto del Acuerdo del Consejo de la Guardia Civil de 25 de julio de 2017, por el que se convocan elecciones al Consejo de la Guardia Civil, sobre número de Vocales del Consejo, se especifica que serán un total de quince a elegir en representación de los miembros de la Guardia Civil y, por tanto, quince a designar en representación de la Administración General del Estado.

Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, se hace necesario el nombramiento de los representantes de la Administración General del Estado en el Consejo de la Guardia Civil, así como de sus suplentes.

Tras la celebración de las elecciones de representantes del Cuerpo en el Consejo de la Guardia Civil los días 24 y 25 de octubre de 2017, y proclamados electos por la Junta Electoral el 6 de noviembre, es necesaria la publicación de la relación de éstos, así como de sus suplentes.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Defensa y del Ministro del Interior, dispongo:

#### Artículo 1. *Representantes de la Administración General del Estado.*

Vengo en nombrar vocales del Consejo de la Guardia Civil, en representación de la Administración General del Estado, a los titulares de los siguientes órganos:

Vocales:

Secretaría de Estado de Seguridad.  
Subsecretaría del Ministerio del Interior.  
Dirección General de la Guardia Civil.  
Secretaría General Técnica del Ministerio del Interior.  
Subdirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría del Interior.  
Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa.  
Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar del Ministerio de Defensa.  
Mando de Operaciones Territoriales de la Guardia Civil.  
Mando de Información, Investigación y Ciberdelincuencia de la Guardia Civil.  
Mando de Personal y Formación de la Guardia Civil.  
Mando de Apoyo e Innovación de la Guardia Civil.

Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil.  
Jefatura de la Agrupación de Tráfico del Mando de Operaciones Territoriales de la Guardia Civil.

Jefatura de Personal del Mando de Personal y Formación de la Guardia Civil.

Suplentes de los vocales.

En representación de la Administración General del Estado y, por tanto, con la capacidad de participar en los Plenos o Comisiones del Consejo, los titulares de los siguientes órganos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil, aprobado por el Real Decreto 751/2010, de 4 de junio:

Vicesecretaría General Técnica del Ministerio del Interior.

Subdirección General de Personal Militar del Ministerio de Defensa.

Estado Mayor del Mando de Operaciones Territoriales de la Guardia Civil.

Asesoría Jurídica del Director General de la Guardia Civil.

Jefatura de Enseñanza del Mando de Personal y Formación de la Guardia Civil.

Jefatura de Asistencia al Personal del Mando de Personal y Formación de la Guardia Civil.

Jefatura de los Servicios de Apoyo del Mando de Apoyo e Innovación de la Guardia Civil.

Jefatura de Servicios Técnicos del Mando de Apoyo e Innovación de la Guardia Civil.

Secretaría Técnica del Mando de Personal y Formación de la Guardia Civil.

Secretaría Técnica del Mando de Apoyo e Innovación de la Guardia Civil.

Y los componentes de los siguientes órganos que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 3.1 del Reglamento de organización y funcionamiento interno del Consejo de la Guardia Civil:

Mando de Información, Investigación y Ciberdelincuencia.

Gabinete Técnico de la Dirección General de la Guardia Civil.

Jefatura de la Agrupación de Tráfico del Mando de Operaciones Territoriales de la Guardia Civil.

Jefatura de Personal del Mando de Personal y Formación de la Guardia Civil.

Asesoría Jurídica de la Dirección General de la Guardia Civil.

#### Artículo 2. *Representantes de los miembros de la Guardia Civil.*

De conformidad con la proclamación de electos realizada por la Junta Electoral tras la celebración de las elecciones los días 24 y 25 de octubre de 2017, los representantes de los miembros de la Guardia Civil en el Consejo de la Guardia Civil son los siguientes:

Vocales:

Escala de Oficiales:

Capitán don Fernando Bruno Bouzas Martín (34108958G), de la Asociación Pro Guardia Civil (APROGC).

Escalas de Oficiales prevista en la Ley 42/1999, de 25 de noviembre, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil:

Capitán don Francisco García Ruiz (75093717M), de la Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional (UO).

Escala de Suboficiales:

Sargento 1.º don José Francisco Silva Nieto (11946825G), de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASES-GC-Profesional).

Sargento 1.º don Ángel María Ramírez Gómez (3844292A), de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASES-GC-Profesional).

## Escala de Cabos y Guardias:

Cabo 1.º don Alberto Luis Moya Acedo (31837131W), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don José Cabrera Farfán (52266940S), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Manuel Moya Segura (10076392T), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Eugenio Nemiña Suárez (32823176Z), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Juan Liébana Sancalixto (25385437S), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Juan Antonio Fernández Hernández (09201876J), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don José Luis Labrador Vioque (51450767C), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Marcelino García Bermúdez (76580253M), de la Unión de Guardias Civiles (UniónGC).

Cabo 1.º don Francisco Javier Benito Molina (50051530B), de la Asociación Española de Guardias Civiles (AEGC).

Guardia Civil don Francisco Javier Fernández Hernández (23024838K), de Independientes de la Guardia Civil (IGC)

Cabo 1.º don José Manuel Rodríguez Tovar (02228847D), de la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil (APC-GC).

## Suplentes de los vocales:

### Escala de Oficiales:

Capitán don José Alejandro Cuevas Morgado (24378307D), de la Asociación Pro Guardia Civil (APROGC).

### Escala de Oficiales prevista en la Ley 42/1999, de 25 de noviembre:

Teniente don Jesús Muñoz Pereira (17730600S), de la Unión de Oficiales Guardia Civil Profesional (UO).

### Escala de Suboficiales:

Sargento 1.º don José Joaquín Contreras Rodríguez (70349618R), de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASES-GC-Profesional).

Brigada don Antonio Jesús Porcuna Marín (34001033H), de la Asociación de la Escala de Suboficiales de la Guardia Civil Profesional (ASES-GC-Profesional).

### Escala de Cabos y Guardias:

Guardia Civil don Juan Antonio García Momblona (2221128H), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil doña Eva María Gómez Martínez (44387546F), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Juan García Montalbán (22967662T), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Francisco Javier Cecilia Otero (02233658J), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Juan Couce Bouza (32664771X), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don José Manuel Manso Iglesias (28593957N), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don Juan José Tocón Torres (28743769W), de la Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC).

Guardia Civil don José Faustino Brañas Álvarez (09389871Y), de la Unión de Guardias Civiles (UniónGC).

Guardia Civil don Raúl Lobato Esteban (52537978K), de la Asociación Española de Guardias Civiles (AEGC).

Guardia Civil doña Guadalupe Pena Loures (47353851W), de Independientes de la Guardia Civil (IGC).

Cabo 1.º don Enrique Rosales Ibáñez (52532928P), de la Asociación Profesional de Cabos de la Guardia Civil (APC-GC).

### Artículo 3. *Suplencia de la Presidencia.*

Corresponde el ejercicio de la Presidencia del Consejo de la Guardia Civil, en los casos de ausencia o enfermedad del Ministro del Interior, salvo delegación expresa, al representante titular de la Administración según el orden que figura en el artículo 1.

### Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de noviembre de 2017.—La Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Soraya Sáenz de Santamaría Antón.